

Tras la publicación en el BOE nº302 de fecha 18/12/2021, se procede a nueva apertura del plazo de presentación de instancias, correspondiente a la Convocatoria de 4 Plazas de Oficial de Policía Local promoción interna, desde el **día 20 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022 ambos inclusive.**

Se tendrán por admitidas todas las solicitudes presentadas conforme al plazo anterior y cuyos aspirantes figuren como admitidos en el listado publicado en la página web municipal y en la sede electrónica.

Las bases del proceso selectivo se encuentran disponible en la página web municipal, publicación del 16/04/2021.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES Y ABONO DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN “CONVOCATORIA 4 PLAZAS OFICIAL DE POLICIA LOCAL (PROMOCION INTERNA)”

VIA TELEMATICA (Se necesita Certificado Digital)

- 1- Descargar el archivo [“MODELO DE SOLICITUD GENERICO DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS”](#)
- 2- Complimentar el modelo con los datos solicitados y guardar el archivo.
- 3- Generar la carta de pago según instrucciones que se adjuntan.
- 4- Acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.benalmadena.es/>
→Catálogo de Trámites→Departamento: Recursos Humanos→ Convocatoria de 4 plazas de Oficial Policía Local→Tramitación Online
- 5- En el apartado “Documentación a aportar”, adjuntar la Solicitud ya cumplimentada, el resguardo del abono de la tasa, el DNI en vigor y el resto de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

INSTRUCCIONES PARA GENERAR LA CARTA DE PAGO DE TASAS DE PROCESOS SELECTIVOS VÍA TELEMÁTICA:

1. Acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.benalmadena.es/> /Oficina Virtual del Contribuyente.
2. Nos identificamos a través de Certificado Digital o sistema CLAVE
3. Seleccionamos la opción: Alta de liquidación: Tasas de Derechos de examen: Autoliquidación.
4. En el apartado Conceptos, elegimos el grupo/subgrupo correspondiente (de acuerdo con las bases de la convocatoria).
5. En Observaciones, ponemos el nombre de la convocatoria.
6. Seleccionamos la opción Calcular.
7. A continuación, elegimos el botón Guardar.
8. Para ver el documento de carta de pago, seleccionamos el botón Documento de Ingreso (que aparece más arriba).
9. Abonarla en cualquiera de las entidades colaboradoras indicadas en la misma.

VIA PRESENCIAL (Requiere Cita Previa)

[Enlace para solicitar cita por internet](#)

Teléfono para obtener cita previa en Tesorería: 618 679 708

Teléfonos para obtener cita previa en Oficina de Atención al Ciudadano:
690 694 416 – 951 922 571

- 1- Descargar el archivo [“MODELO DE SOLICITUD GENÉRICO DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS”](#)
- 2- Complimentar el modelo con los datos solicitados, guardar el archivo, imprimirlo y firmarlo.
- 3- Acudir a Tesorería (Ingresos) previa concertación de cita, con el modelo de solicitud cumplimentada para solicitar la carta de pago, o bien solicitarla a la dirección de correo: tasasexamen@benalmadena.es remitiendo dicho modelo de solicitud cumplimentado.
- 4- Realizar el abono de la tasa en las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Benalmádena.
- 5- Acudir a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o Tenencia de Alcaldía, previa concertación de cita, con la documentación requerida: Solicitud ya cumplimentada, el resguardo del abono de la tasa, el DNI en vigor y el resto de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

NOTA1: En caso de presentar la solicitud a través de un representante, será imprescindible aportar una autorización en la que conste que se autoriza al representante a realizar el trámite. Dicha autorización deberá estar firmada por el representado y el representante, así como acompañada de copia compulsada de los DNI de ambos.

NOTA2: En el caso de aparecer como excluido provisional en el listado que se publique tras la revisión de las solicitudes, deberá presentarse la documentación en el plazo que corresponda usando el trámite de “**Alegaciones/recursos convocatoria 4 Plazas de Oficial de Policía Local**” a través de la sede electrónica. Dicho trámite estará disponible con ocasión de la publicación de la lista provisional de admitidos.

NOTA3: La carta de pago deberá solicitarse y abonarse dentro del plazo de presentación de instancias y deberá adjuntarse como requisito para poder realizar la inscripción, según ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Derechos de Examen N°23. No se admitirán cartas de pago abonadas fuera del plazo de presentación de instancias.